



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2021

Siendo las once horas del día 16 de julio del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que Carta N° 022-2021-UNJ/AEHC de fecha 14 de julio de 2021, La docente Ordinaria Annick Estefany Huacha Castillo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reconocer, felicitar y agradecer a los ciudadanos por su aporte a la conservación del Árbol de la Quina del Bicentenario – “Árbol Emblema del Perú”,
3. Manifiesta que con Oficio N° 937-2021-UNJ/DGA de fecha 15 de julio del 2021, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Manual para el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Productos Químicos, el mismo que tiene como objeto informar, orientar y brindar los lineamientos sobre la gestión y manejo de los residuos peligrosos en la Universidad Nacional de Jaén.
4. Con Oficio N° 091-2021-UNJ-P/OCRI, de fecha 13 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
5. Con Oficio N° 096-2021-UNJ-P/OCRI, de fecha 15 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del convenio específico con Cluster Perú Digital y el Centro de Convergencia Digital e Innovación que permitirá el desarrollo de programas académicos por la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ.
6. Informe Legal N° 078-2021-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe declarar improcedente el Recurso de Nulidad presentado por el señor Abelardo Hurtado Villanueva, interpuesta contra la Resolución N° 427-2018-CO-UNJ, de fecha 06 de agosto del 2018, ya que el plazo para impugnar la Resolución a Precluido, en observancia a lo establecido en la Ley y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Reconocer, felicitar y agradecer a los ciudadanos por su aporte a la conservación del Árbol de la Quina del Bicentenario – “Árbol Emblema del Perú”, a los siguientes señores:

N°	Nombres y Apellidos	Lugar de procedencia
1	José Francisco Delgado Rivera	Alcalde Provincial de Jaén
2	Segundo Vaca Marquina	Jaén
3	Norma Vidalón Ledesma	Chachapoyas
4	Franklin Hitler Fernández Zarate	Centro Poblado La Cascarilla
5	Tito Sánchez Santillan	Chachapoyas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACUERDO: Aprobar el Manual para el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Declarar improcedente el recurso de nulidad presentado por el Señor Abelardo Hurtado Villanueva, interpuesto contra la Resolución N° 427-2018-CO-UNJ, de fecha 06 de agosto del 2018, ya que el plazo para impugnar las Resoluciones a Precluido, en observancia a lo establecido en la Ley y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ACUERDO: Aprobar el Convenio Especifico Tripartito entre la Universidad Nacional de Jaén; El Cluster Perú Digital y el Centro de Convergencia Digital e Innovación; y autorizar la firma del citado convenio.

ACUERDO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional de Jaén; y autorizar la firma del citado convenio.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora propone otorgar vacaciones a los docentes ordinarios a partir del 19 de julio al 17 de agosto del 2021, y para aquellos docentes ordinarios que tienen carga horaria hasta el 30 de julio del 2021 según Resolución N° 075-2021-CO-UNJ se otorgará sus vacaciones a partir del 2 al 23 de agosto del año en curso,

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Otorgar vacaciones a los docentes ordinarios a partir del 19 de julio al 17 de agosto del 2021, y para aquellos docentes ordinarios que tienen carga horaria hasta el 30 de julio del 2021 según Resolución N° 075-2021-CO-UNJ se otorgara sus vacaciones a partir del 2 al 23 de agosto del año en curso, y comunicar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que realice las acciones necesarias conforme a sus atribuciones.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



D. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abner Milán Barzola
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304


Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General